



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3016

DECRETO

TEMUCO, 14 SET. 2016

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4128 de fecha 15 de Diciembre del 2015 que aprueba el Programa General de Actividades de la Dirección de Turismo.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aportar con la difusión de emprendimientos de artesanos y mercados de la comuna de Temuco y del país.

2.- La importancia de integrar a las regiones con sus artesanías típicas de cada zona.

3.- Que, los participantes que forman parte del Encuentro de Mercados y Artesanos del país, se encuentran desarrollando actividades productivas en beneficio del turismo comunal y nacional.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad Tercer Encuentro de Mercados y Artesanos del País, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Tercer Encuentro de Mercados y Artesanos del País.			
Fecha de la Actividad	Viernes 7, Sábado 8, Domingo 9 y domingo 10 de octubre, Parque Estadio German Becker			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general.			
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer y rescatar los principales productos característicos de cada región a través de los mercados y artesanos de nuestro país, otorgando una oportunidad de negocios a los diferentes exponentes y participantes.			
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Disfrutar de aprender con clases en vivo con los artesanos que participan de la actividad - Comercialización y Adquisición de artesanías y productos representativos de las diferentes zonas y áreas que participan en esta actividad. 			
Cobertura estimada	8.000 personas			
Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos, programas Recreacionales	15.06.01	2208011005	\$13.000.000
	TOTAL \$			\$13.000.000
Evidencia de la actividad	Nómina de participantes y Registro Fotográfico			

15 1142427



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$ 13.000.000 (trece millones), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2016 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



LGR/ffq

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes

